**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.**

1. **INICIO.**

Buenas tardes regidor, muchas gracias por asistir a esta segunda sesión extraordinaria, estamos aquí reunidos en la Sala de Regidores, siendo las 13: 43 trece horas con cuarenta y tres minutos damos inicio.

Me gustaría leer el Orden del día:

Como primer punto está la lista de asistencia y declaración de Quórum

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LISTA DE ASISTENCIA 18 DE MARZO 2022** | | |
| **REGIDOR** | **PRESENTE** | **AUSENTE** |
| Eva María de Jesús Barreto |  | Justificante, oficio número 263/2022 |
| Edgar Joel Salvador Bautista |  |  |
| Diana Laura Ortega Palafox |  |  |

Estando presentes la mayoría de los integrantes, declaro Quórum legal y procederé a leer el orden del día para su aprobación:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO APROBADO MEDIANTE TERCER PUNTO DE ACUERDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 10 CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO 2022, QUE POR MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19, ACORDÓ EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, dejando en su lugar las disposiciones vigentes previstas en acuerdo DIELAG ACU 016/2022 de fecha 16 dieciséis de marzo de 2022 publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.**
4. Asuntos varios. (¿Algún asunto vario que quiera agregar regidor?, -- ninguno regidora)
5. Clausura.

Habiendo leído el orden del dia, lo someto a su consideración, por lo que le pido que si esta de acurdo lo manifieste levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

**2.- DESARROLLO.**

Continuamos con el punto tres que es la presentación, análisis y en su caso aprobación de la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO APROBADO MEDIANTE TERCER PUNTO DE ACUERDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 10 CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO 2022, QUE POR MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19, ACORDÓ EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, dejando en su lugar las disposiciones vigentes previstas en acuerdo DIELAG ACU 016/2022 de fecha 16 dieciséis de marzo de 2022 publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.**

Se le hizo llegar un juego donde podemos ver que precisamente se actualiza el decreto anterior, quedando vigente el 16/2022; en los acuerdos en la siguiente página, voy a mencionar específicamente las modificaciones que presentó la Mesa Especializada de Salud:

**ACUERDO**

Primero. Se abroga el Acuerdo Gubernamental DIELAG ACU 013/2021, mediante

el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19 y las diversas reformas al mismo.

**Segundo.** Se expiden medidas de seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de COVID-19 para quedar como sigue:

I. Se emiten las siguientes medidas de seguridad sanitaria para el estado de Jalisco, a efecto de mantener control sanitario respecto de la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la comunidad y con ello disminuir los riesgos de complicaciones y muerte ocasionados por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria:

1. Es obligatorio el uso correcto de cubrebocas, cubriendo boca y nariz, para todas las personas que se encuentren en cualquier espacio público, como lo son la vía pública, los edificios públicos o el transporte público, así como en aquellos establecimientos comerciales o de servicios con acceso público, con independencia de si es un espacio abierto o cerrado.

2. Para el acceso a cualquier tipo de establecimiento, como son de la industria, oficinas de gobierno y corporativas con o sin atención al público, y

en general todo aquel con acceso al público se deberá aplicar gel alcoholado.

3. Las celebraciones religiosas como fiestas patronales, peregrinaciones, procesiones, romerías, festividades comunitarias o religiosas propias de cada municipio, conforme a sus usos y costumbres, podrán llevarse a cabo previo aviso y presentación de protocolos a la Secretaría de Salud del estado de Jalisco.

4. Los eventos de más de 15,000 personas podrán llevarse a cabo previo aviso y presentación de protocolos a la Secretaría de Salud del estado de Jalisco.

5. Todas las medidas establecidas en el presente acuerdo deberán aplicarse con estricto respeto a los derechos humanos.

II. Las autoridades municipales serán las responsables de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria antes señaladas.

III. A quien incumpla con las medidas de seguridad sanitarias establecidas en el presente acuerdo le serán impuestas las sanciones establecidas en los artículos

417 y 427 de la Ley General de Salud, así como 345 y 356 de la Ley de Salud del

Estado de Jalisco, referidas en el considerando V.

A los establecimientos y/o giros que no cumplan con las obligaciones y medidas definidas en este acuerdo se les deberán imponer las sanciones que le sean aplicables a juicio de la autoridad municipal competente.

IV. Las anteriores medidas de seguridad sanitaria estarán vigentes hasta el 8 de mayo de 2022.

Estas actualizaciones entraron en vigor el día de ayer y es l que nos pide que cumplamos como Municipio, el día de hoy se llevó a cabo la Mesa de Salud Municipal donde ahí se hicieron propias todas estas modificaciones para elevarlas al pleno.

El Regidor Edgar Joel Salvador Bautista pregunta ¿Qué medidas están revisadas para los eventos que tengamos en el Municipio?, porque no coincide en el Estado con el Municipio.

Se le responde que, ya se revisó, con reglamentos y para cualquier actividad masiva primero ellos presentan el protocolo y junto con la *Jurisdicción,* lo mandan a la Mesa de salud estatal, allá lo revisan y si lo aprueban, regresa el oficio ya aprobando ese protocolo por lo que ve a eventos con un aforo de más de 15,000 quince mil personas.

El regidor manifiesta su inquietud en cómo va a actuar el área de reglamentos municipal frente a eventos con menor aforo, como bares o tardeadas, y no exigir a unos más requisitos que a otros, se le hace mención que el Dr. Roberto Leguer le hizo llegar el protocolo a seguir en coordinación con reglamentos de como deberá actuarse y con gusto se le hará llegar.

El regidor expresa que como municipio no debemos quedar exentos a tener más contagios, a lo que se le responde que por aproximarse la semana santa probamente haya más contagios, sin embargo el Dr. Del Centro de Salud 1 Y 2 ya la fecha hay dos casos con síntomas muy leves, nos queda adaptarnos a la nueva normalidad y puntualizar trabajos y ver que adecuaciones hacer.

El regidor manifiesta su conformidad en llevar los trabajos de esta manera y agrega su inquietud respecto de los animales caninos que habitan en la calle, al respecto la regidora le comenta que ese tema se trató en la mesa de salud municipal y el dia de ayer se instaló el Consejo de Salud Municipal, donde se invitaron médicos, escuelas y técnicos en el tema para aportar desde sus espacios como campañas antirrábicas y de atención en este tema.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SENTIDO DEL VOTO** | | | |
| **REGIDOR** | **CARGO** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** |
| Eva María de Jesús Barreto | Vocal |  |  |
| Edgar Joel Salvador Bautista | Vocal |  |  |
| Diana Laura Ortega Palafox | Presidenta |  |  |

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

**3.- ASUNTOS VARIOS.** Toda vez que no hubo algún asunto para desarrollar pasamos a la clausura.

**4.- CLAUSURA.** Siendo las 13:59 damos por clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria. Buenas tardes. Muchas gracias.

**A T E N T A M E N T E**

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO**

**REGIDORA PRESIDENTE REGIDORA VOCAL**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA**

**REGIDOR VOCAL**